

	MANUAL DE CALIDAD. UEX FACULTAD FORMACIÓN DEL PROFESORADO		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: MC_FFP	

ÍNDICE

1. Objeto del manual.....	3
2. Alcance.....	3
3. Historia del Centro.....	3
4. Compromiso de Calidad del Centro.....	4
5. Organización y funciones.....	5
6. Política de calidad del centro.....	7
6.1. Misión.....	7
6.2. Visión.....	7
6.3. Objetivos.....	7
7. Definiciones y terminología.....	9
8. Gestión del Manual.....	10
8.1. Objeto.....	10
8.2. Alcance.....	10
8.3. Elaboración del manual.....	10
8.4. Aprobación.....	11
8.5. Publicidad.....	11
8.6. Estructura y formato.....	11
9. Sistema de gestión de la calidad.....	11
9.1. Objeto.....	11
9.2. Alcance.....	11
9.3. Normativa y/o documentos referenciales.....	12
9.4. Desarrollo.....	12
9.5. Estructura de gestión del SGIC.....	13
9.6. Gestión de la documentación.....	16
9.7. Implantación del SGIC.....	18
9.8. Cuadro de procesos.....	18
9.9. Información sobre los procesos.....	19
10. Histórico de cambios.....	24

	MANUAL DE CALIDAD. UEX FACULTAD FORMACIÓN DEL PROFESORADO		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: MC_FFP	

1. OBJETO DEL MANUAL

El objeto de este manual es indicar la estructura, los procedimientos y mecanismos que la Facultad de Formación del Profesorado (FFP) de la Universidad de Extremadura (UEX) establece para conseguir la implantación y desarrollo de un Sistema de Garantía Interna de Calidad.

2. ALCANCE

Este manual será de aplicación a todos los programas de grado y postgrado que se impartan en el centro, y afectará a todo el personal implicado en la elaboración y desarrollo del programa formativo (profesorado, personal investigador, alumnado y personal de administración y servicios).

3. HISTORIA DEL CENTRO

Los orígenes de la FFP se remontan a 1842, año en que se funda la Escuela Normal de Formación de Maestros de Cáceres. En 1972, con la Ley General de Educación, las Escuelas Normales se integran en el sistema universitario español, pasando a denominarse Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Enseñanza General Básica, dependiente de la Universidad de Salamanca hasta 1973, cuando en el III Plan de Desarrollo Económico y Social de Extremadura (Decreto 991/1973 del 10 Mayo ratificado en el BOE del 18 de Mayo) se autorizó la creación de la Universidad de Extremadura, integrándose en la misma a partir de esos momentos.

En los años 90 del pasado siglo, de acuerdo con la nueva ordenación del Sistema Educativo, se hizo necesaria la adecuación de los Planes de Estudio al nuevo contexto y se inició la docencia de las especialidades que se han venido impartiendo hasta la actualidad. De esta forma, se implanta progresivamente la Diplomatura de Magisterio en sus especialidades de Maestra/o en Educación Física, Maestra/o en Educación Infantil, Maestra/o en Educación Musical, Maestra/o en Educación Primaria y Maestra/o en Lenguas Extranjeras, con la consiguiente extinción de las especialidades de Preescolar, Ciencias, Ciencias Humanas y Lengua Española e Idiomas Modernos. Igualmente, en el curso 1995-96 se incorpora a la oferta educativa del Centro la Diplomatura de Educación Social.

En 1999, con la incorporación de la Licenciatura de Antropología Social y Cultural (Título de 2º Ciclo), el centro se convierte en Facultad pasando a denominarse Facultad de Formación del Profesorado (Decreto 106/1999, de 29 de Julio - DOE núm. 91-O de 5 de Agosto de 1999). En la actualidad, y de acuerdo con el proceso de convergencia del Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES) se imparten los grados de Primaria, Infantil y Educación Social, junto a las antiguas diplomaturas de magisterios - Educación Infantil, Educación Física, Educación Musical, Educación Primaria, Lenguas Extranjeras y Educación Social- en vías de extinción, además de la licenciatura de segundo ciclo de Antropología.

El proceso de convergencia ha favorecido, asimismo, la impartición de másteres en la FFP: Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria con las **especialidades de Intervención Socio-comunitaria, Educación Física, Informática y Ciencias de la Salud**; Máster Universitario de Investigación en Ciencias Sociales y Jurídicas con la especialización en Ciencias de la Educación y Psicología, y Máster Universitario en Formación en Portugués para Profesorado de Enseñanza Primaria y Secundaria.

Durante el curso 2013-14 están implicados en el programa formativo 9 departamentos:

- Ciencias de la Educación.
- Didácticas de las Ciencias Experimentales y Matemáticas.
- Didáctica de las Ciencias Sociales, las Lenguas y las Literaturas.
- Didáctica de la Expresión Plástica, Musical y Corporal.
- Dirección de Empresas y Sociología.
- Filología Hispánica.

	MANUAL DE CALIDAD. UEX FACULTAD FORMACIÓN DEL PROFESORADO		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: MC_FFP	

- Filología Inglesa.
- Lenguas Modernas.
- Psicología y Antropología.

La estructura del personal tanto docente (PDI), como de administración y servicios (PAS), ha ido evolucionando desde la creación de la Escuela Normal hasta la actualidad. En la actualidad existe un proceso de adaptación del Profesorado de Escuela Universitaria a Profesorado Titular, de acuerdo con lo establecido en la LOMLOU. Igualmente, la estructura del PAS está en proceso de adaptación y modificación de acuerdo con las nuevas necesidades del Centro.

La FFP ha contado con varios equipos directivos. La composición actual del equipo directivo es la siguiente:
Curso 2013-14:

- Decano: Víctor López Ramos.
- Vicedecano de Planificación Académica: Damián Iglesias Gallego
- Vicedecana de Prácticas: Laura Alonso Díaz
- Vicedecana de Relaciones Internacionales: Gemma Delicado Puerto
- Secretaria Académica: Beatriz Martín Marín
- Responsable de Garantía de Calidad: Rocío Yuste Tosina

Desde 1933 hasta 1998 la Escuela Universitaria de Formación estaba emplazada en un inmueble de 1933, ubicado en la Avenida Virgen de la Montaña, 4, donde compartía instalaciones con la Escuela Aneja de EGB y la Guardería Infantil de la Universidad. En 1998 se trasladó a un edificio de nueva creación en el *campus* sito en la Avenida Universidad s/n, lo que significó una mejora cualitativa y cuantitativa tanto en espacios como infraestructuras y otras dotaciones de acuerdo con las necesidades del momento.

Los nuevos equipamientos albergan un total de 22 aulas, laboratorios docentes (tecnología educativa, tecnología educativa 1 y 2, Centro de Producción y Experimentación en Contenidos Digitales, geometría, laboratorio de ciencias, laboratorio de idiomas, observatorio, laboratorio de fotografía, 2 talleres de plástica y 3 talleres de música), sala de lectura, y espacios administrativos e instalaciones deportivas (aula de educación física).

4. COMPROMISO DE CALIDAD DEL CENTRO

La FFP de la UEX es una institución pública que trabaja para alcanzar un doble propósito. Por una parte, implementar procesos y procedimientos educativos que mejoren la formación de su alumnado así como su capacidad para colaborar con la sociedad extremeña. Por otra, implementar procesos y procedimientos de carácter administrativo que mejoren el funcionamiento de las actuaciones administrativas relacionadas con la realidad educativa. En este contexto, resulta pertinente formular una política de calidad de Centro con el claro propósito de consolidar una cultura de calidad basada en objetivos conocidos y accesibles públicamente.

Los objetivos básicos del Sistema de Garantía de Calidad de Centro (SGCC) son:

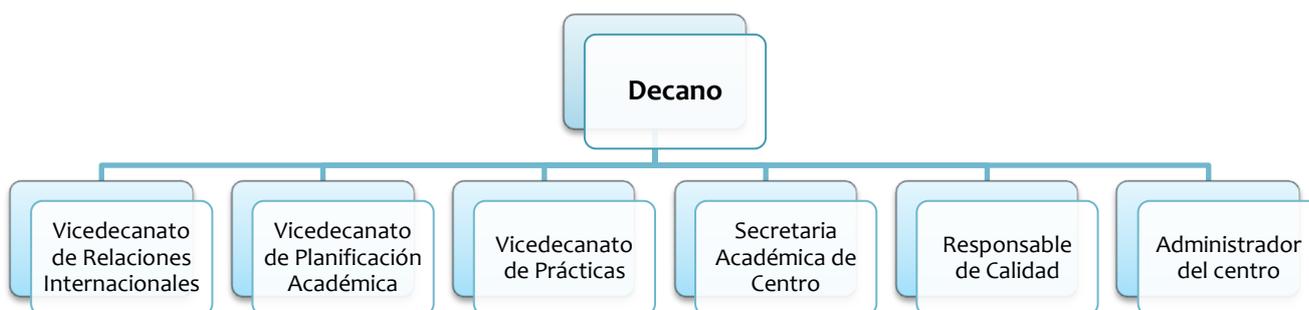
- Garantizar la calidad de los programas formativos de grado y postgrado que se impartan en la FFP
- Renovar la oferta formativa en función de necesidades de la sociedad
- Difundir el plan de estudios entre los grupos de interés (potenciales alumnos).
- Establecer y documentar la política de admisión así como el perfil de ingreso y criterios de acceso para los estudiantes de nuevo ingreso.
- Actualizar los contenidos de enseñanza. Adecuar la temporalidad de las asignaturas a las necesidades formativas de los alumnos.

	MANUAL DE CALIDAD. UEX FACULTAD FORMACIÓN DEL PROFESORADO		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: MC_FFP	

- Establecer y documentar los procedimientos para la recogida de quejas y sugerencias sobre la enseñanza y la evaluación.
- Definir y documentar el programa de acogida del centro para alumnos de nuevo ingreso.
- Garantizar y mejorar la calidad de su personal (PDI y PAS)
- Identificar y analizar los motivos por los que existen disciplinas con un elevado índice de suspensos. Identificar y analizar los motivos por los que existen disciplinas con un elevado índice de aprobados
- Dar visibilidad a la Facultad de Formación del Profesorado

5. ORGANIGRAMA Y FUNCIONES

Organigrama de Dirección del Centro



En la actualidad el Equipo de Dirección del Centro está compuesto por seis cargos: Decana/o, tres Vicedecanatos, una Secretaría Académica y una Responsable de Calidad. El Decano es elegido democráticamente por la Junta de Facultad y tiene un mandato de cuatro años. Éste selecciona a los componentes de su equipo entre el profesorado que imparte docencia en la FFP. Esta estructura se complementa con el/la Administrador/a de Centro, personal funcionario de la UEX, independiente del equipo de dirección del Centro.

Junta de Centro

La composición de la Junta de Centro es la siguiente:

Equipo de Gobierno

- Decana/o
- Vicedecana de Prácticas
- Vicedecana de Relaciones Internacionales
- Vicedecano de Planificación Académica
- Secretaria Académica
- Responsable de Garantía de Calidad

Representantes de Departamentos

- Un miembro por cada uno de los Departamentos que imparten alguna asignatura en el Centro de Formación del Profesorado.

	MANUAL DE CALIDAD. UEX FACULTAD FORMACIÓN DEL PROFESORADO		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: MC_FFP	

Representantes de Funcionarios Docentes

- 17 representantes del PDI Funcionarios de los distintos departamentos

Representantes de Otro Personal Docente e Investigador

- Un representante

Representantes del Personal de Administración y Servicios

- 5 representantes del servicio del PAS

Representantes de Estudiantes

- 2 estudiantes

Comisiones Permanentes

En la Junta de Facultad del 8 de Noviembre de 2013 se ratificaron las composiciones de las comisiones permanentes que se detallan y a continuación:

Nombre de la Comisión	Miembros Natos	Miembros Electos	Funciones
COMISIÓN ECONÓMICA Y DE INFRAESTRUCTURAS	Decano: Víctor López Ramos Administrador: Juan Antonio Fajardo	Representante de cuerpos docentes: Fernando Fajardo, Eva Mª Domínguez, Rosario Guerra Representante de estudiantes: (1 miembro)	-Velar por una eficiente gestión económica. -Desarrollar planes viables para la mejora de infraestructuras en el centro
COMISIÓN DE EVALUACIÓN DOCENTE DEL CENTRO	Decano: Víctor López Ramos Responsable de Calidad del Centro: Rocío Yuste Tosina	Representantes de profesorado: Gloria Rubio, María Isabel Polo del Río, Beatriz Martín, José María Corrales y Joaquín Rodríguez Representantes de estudiantes: Tres estudiantes seleccionados por el consejo de estudiantes. PAS: Rosa Hinojal	- Supervisar el cumplimiento de las obligaciones docentes del profesorado. - Elaborar los informes de evaluación correspondientes a los cargos académicos de los profesores del centro. - Proponer al Vicerrector de Calidad actividades de formación del profesorado adscrito al Centro y cualquier otra actuación, encaminada a la mejora de los resultados de evaluación de dicho profesorado. - Resolver las reclamaciones relativas a la docencia presentadas en el Centro.
COMISIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES Y MOVILIDAD	Vicedecana de Relaciones Internacionales: Gemma Delicado Puerto	Representantes de profesorado: Rosa Ameijeiras Representante de personal de administración y servicios: Ignacio Mulero Representantes de estudiantes	-Desarrollar el proceso de gestión de movilidad de estudiantes.

	MANUAL DE CALIDAD. UEX FACULTAD FORMACIÓN DEL PROFESORADO		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: MC_FFP	

La Comisión de Calidad del Centro y de las titulaciones se especifican más adelante, en el apartado 2.5 donde se describe la estructura de gestión del SGIC.

Hemos creído conveniente reflejar en este Manual las personas implicadas directamente en él pues son referentes concretos del trabajo que se está desarrollando. Por otro lado, somos conscientes de los posibles cambios que en ellas se pudieran ocasionar en el tiempo, es por ello que, las actualizaciones de estas comisiones quedarán reflejadas en la Web institucional del Centro en apartado dedicado al SGIC.

Nota: Las Comisiones de Garantía de Calidad de las titulaciones se aprobaron en la Junta de Facultad del 26 de Octubre de 2012.

6. POLÍTICA DE CALIDAD DEL CENTRO

6.1. Misión

La UEX y, en particular la FFP tiene por objeto primordial dar respuesta a las necesidades de la sociedad extremeña y por ende al resto de la población del territorio nacional en los aspectos relativos a la formación, a la investigación, a la divulgación, a la transferencia de conocimientos e innovación en los ámbitos referentes a la formación de formadora/es y educadora/es en los campos del conocimiento de materias específicas referentes a: ciencias de la educación, psicología, sociología, didácticas específicas -lengua y literatura, geografía, historia e historia del arte- y antropología. Evidentemente, como Centro Universitario debe aspirar a la formación de un modelo a seguir en lo relativo a la calidad de todas y cuantas actividades se desarrollen con el objeto de buscar la excelencia.

6.2. Visión

La FFP de la UEX quiere ser un referente universitario tanto en la calidad como en la implicación de la mejora continua de sus actividades de formación, de investigación y de divulgación. Actualmente, se presenta el reto de la adaptación que exige el nuevo EEES.

6.3. Objetivos

La FFP de la UEX ha tomado conciencia de la trascendencia de la participación de los egresados en los planes de formación continua con el claro propósito de alcanzar una mejora de la calidad docente, investigadora o de divulgación de los profesionales. Considera prioritario establecer una cultura de calidad que permita alcanzar un alto nivel en las competencias, habilidades y aptitudes de sus egresados con el propósito de que sean reconocidos para el mercado laboral y por la sociedad en general.

El Equipo Directivo orienta sus esfuerzos hacia la plena consecución de la satisfacción de las necesidades y expectativas razonables de todos los estudiantes, comunidad universitaria y usuarios, tanto internos como externos. Para ello, se compromete a utilizar todos los recursos humanos, técnicos y económicos que tenga a su disposición para implantar una cultura de calidad, adecuándose a la legislación autonómica, estatal e incluso la ratificada para el ámbito europeo.

Por lo tanto, el Equipo Directivo de la FFP de la UEX establece las siguientes directrices generales que constituyen nuestra Política de Calidad:

1. Alcanzar un compromiso permanente de mejora continua.
2. Proponer e implantar acciones preventivas y de cambio que pudieran ser necesarias.
3. Implicar y hacer partícipe a todo el personal del Centro en este proceso de consecución de la calidad.
4. Favorecer la formación continua adecuada de todo el Personal Docente e Investigador y Personal de Administración y Servicios, en función de las actividades y servicios que desarrollen relacionadas con la satisfacción de la comunidad universitaria.

	MANUAL DE CALIDAD. UEX FACULTAD FORMACIÓN DEL PROFESORADO		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: MC_FFP	

5. Implantar un sistema eficaz de gestión documental. Documentar y archivar los procesos realizados.
6. Comprobar que el Sistema de Gestión de la Calidad se mantiene efectivo y revisado de forma periódica.

De acuerdo con las directrices señaladas anteriormente, los objetivos específicos de calidad se concretan en los siguientes criterios:

CRITERIOS	OBJETIVOS	EVALUACIÓN
C1: Programas formativos	Garantizar la calidad de los programas formativos de grado y postgrado que se impartan en la FFP	Existencia de documentos en los que se debata sobre los programas formativos.
	Renovar la oferta formativa en función de necesidades de la sociedad	Creación mecanismos que le permitan mantener y renovar su oferta formativa, desarrollando metodologías para la aprobación, control y revisión periódica de sus programas.
C2: Difusión Plan de Estudios	Difundir el plan de estudios entre los grupos de interés (potenciales alumnos).	Comprobación de actuaciones para difundir el plan de estudios.
C3: Existencia de Políticas y procedimientos de Admisión	Establecer y documentar la política de admisión así como el perfil de ingreso y criterios de acceso para los estudiantes de nuevo ingreso.	Existencia de un documento público donde se especifique la política de admisión, debidamente aprobada. Comprobación de los mecanismos utilizados para su difusión.
C4: Planificación de la enseñanza	Actualizar los contenidos de enseñanza. Adecuar la temporalidad de las asignaturas a las necesidades formativas de los alumnos.	Existencia de documento de actualización de los contenidos de enseñanza a los responsables de los departamentos. Seguimiento por parte de las Comisiones de Calidad
C5: Evaluación de los estudiantes	Establecer y documentar los procedimientos para la recogida de quejas y sugerencias sobre la enseñanza y la evaluación.	Existencia de procedimientos escritos, aprobados y difundidos, para la recogida de quejas y sugerencias.
C6: Acciones para orientar al estudiante	Definir y documentar el programa de acogida del centro para alumnos de nuevo ingreso.	Existencia de procedimientos escritos, aprobados y difundidos para el programa de acogida. Evidencias de la realización de los programas de acogida.
C7: Formación de personal	Garantizar y mejorar la calidad de su personal (PDI y PAS)	La Facultad contará con mecanismos que aseguren que el acceso, gestión y formación del PDI y PAS se realiza con las debidas garantías para que cumpla las funciones que le son propias.
C8: Resultados del aprendizaje	Identificar y analizar los motivos por los que existen disciplinas con un elevado índice de suspensos. Identificar y analizar los motivos por los que existen disciplinas con un elevado índice de aprobados.	Análisis de las tasas de éxito de cada una de las asignaturas del programa formativo.
C9: Publicar la información sobre las titulaciones	Dar visibilidad a la Facultad de Formación del Profesorado	La FFP de la UEx se dotará de mecanismos que le permitan garantizar la publicación periódica de información actualizada relativa a las titulaciones y los programas.

	MANUAL DE CALIDAD. UEX FACULTAD FORMACIÓN DEL PROFESORADO		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: MC_FFP	

7. DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA

- **Agentes:** Profesorado (PDI), Personal de Administración y Servicios (PAS) y estudiantes.
- **Acción correctiva:** acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación indeseable.
- **Acción de mejora:** acción tomada para favorecer un cambio que suponga una mejoría en el proceso y/o resultado.
- **Acción preventiva:** acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente indeseable.
- **Calidad:** grado en que un conjunto de características y propiedades de un producto/servicio cumplen con los requisitos.
- **Característica de la Calidad:** rasgo diferenciador inherente de un producto, proceso o sistema, relacionado con un requisito.
- **Cliente:** Lo que se refiere a los sujetos a los que van dirigida las acciones universitarias: estudiantes, profesorado, PAS, sociedad.
- **Corrección:** acción tomada para eliminar una no conformidad detectada.
- **Defecto:** incumplimiento de un requisito asociado a un uso previsto o especificado.
- **Directriz:** conjunto de instrucciones que ayudan a entender un aspecto de un modelo o sistema.
- **Estrategia:** conjunto de acciones y comportamientos de las personas, equipo y organismo responsable, coordinados y orientados para la consecución de los objetivos establecidos.
- **Garantía de calidad:** todas aquellas actividades encaminadas a asegurar la calidad interna/externa. En el caso de los SGIC de Centro, contempla las acciones dirigidas a asegurar la calidad de las enseñanzas desarrolladas por el Centro, así como a generar y mantener la confianza de los estudiantes, profesores y la sociedad.
- **Grupo de interés:** toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en el Centro/Universidad, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos. Estos podrían incluir estudiantes, profesores, padres, administraciones públicas, empleadores y sociedad en general.
- **Mejora continua:** actividad recurrente para aumentar la capacidad de cumplimiento de los requisitos. Implica un esfuerzo continuado de la organización para avanzar en la calidad.
- **No conformidad:** incumplimiento de un requisito.
- **Objetivos de calidad:** relación de aspectos, propuestas e intenciones a lograr con el propósito de mejorar la institución, oferta formativa, unidad o servicios que se evalúan.
- **Organización:** conjunto de personas con una disposición de responsabilidades, autoridades y relaciones.
- **Planificación:** proceso por el cual, el equipo, personas u organismos responsables de la enseñanza, diseña las estrategias para la consecución de los objetivos de la misma (debe ser sistemática y periódica).
- **Política de calidad:** intenciones globales y orientación de una organización relativas al compromiso con la calidad tal como se expresan formalmente por la alta dirección.
- **Procedimiento:** forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso.
- **Proceso:** conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, que transforman elementos de entrada en resultados.
- **Producto/servicio:** El resultado de un proceso. El concepto producto incluye servicios, materiales procesados o la combinación de ellos. Puede ser tangible, intangible o combinación de ambos.
- **Proveedor:** organización o persona que proporciona un producto/servicio.
- **Proyecto:** Proceso único consistente en un conjunto de actividades coordinadas y controladas con fechas de inicio, finalización, llevadas a cabo para lograr un objetivo conforme con requisitos específicos, incluyendo limitaciones de tiempo, coste y recursos.
- **Registro:** documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades desempeñadas.

	MANUAL DE CALIDAD. UEX FACULTAD FORMACIÓN DEL PROFESORADO		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: MC_FFP	

- **Responsable** del SGC: persona experta en sistemas de garantía de calidad nombrada para desarrollar el SGIC del centro.
- **Sistema de Garantía de Calidad (SGC)**: conjunto integrado por las actividades desarrolladas por la Universidad para garantizar la calidad de las enseñanzas, así como la relación existente entre dichas actividades.
- **Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC)**: el SGC del Centro correspondiente.

8. GESTIÓN DEL MANUAL

8.1. Objeto

La encargada de gestionar la elaboración del Manual de Calidad es la Responsable de Calidad junto con la Comisión de Calidad del Centro. La aprobación del Manual depende de la Junta de Facultad. El Manual será revisado por la Responsable de calidad una vez al año para asegurar una constante actualización y revisión del mismo. De esta forma se asegura que el manual sea un documento vivo, que se adapte a los posibles cambios ocurridos en el panorama universitario, y un documento de referencia en el centro para conseguir la implantación y desarrollo de un Sistema de Garantía Interna de Calidad.

8.2. Alcance

La gestión del manual estará en manos del Equipo Decanal y de la Comisión de Calidad del Centro, siendo de aplicación a todos los programas de grado y postgrado que se impartan en el centro, y afectará a todo el personal implicado en la elaboración y desarrollo del programa formativo (profesorado, personal investigador, alumnos y personal de administración y servicios).

8.3. Elaboración del manual

El documento básico que garantiza un sistema interno de calidad en la Facultad de Formación del Profesorado es el Manual de Calidad del Centro. El Equipo Decanal, a través del Responsable de Calidad del Centro, elaborará un borrador del Manual basándose en las directrices emitidas por el Vicerrectorado al que corresponda la Calidad Universitaria. El Manual de Calidad deberá revisarse, al menos, cada dos años, o siempre que se produzcan cambios en la organización, estructura y/o normativa de la Facultad, o a consecuencia de evaluaciones externas del Sistema de Garantía Interna de la Calidad.

8.4. Aprobación

El Manual de Calidad será elevado, para su aprobación, en Junta de Facultad, remitiendo una copia al Vicerrectorado al que le compete la Calidad Universitaria para su verificación y supervisión.

8.5. Publicidad

El Vicerrectorado al que le compete la Calidad de la Universidad y la/el Decana/o de la Facultad de Formación del Profesorado han de garantizar que todos los miembros de la Facultad (PAS, PDI, estudiantes) tengan acceso al Manual de Calidad elaborado. El Manual se difundirá en un principio a través de la web de la universidad además el Centro contará con una copia en papel disponible para el PDI, PAS y estudiantes. La versión publicada siempre deberá estar actualizada, por lo que los cambios ocurridos en el manual deberán ser introducidos en el menor tiempo posible.

8.6. Estructura y formato

El Manual de Calidad de la Facultad de Formación del Profesorado, consta de 9 capítulos, tal y como puede observarse en el índice general del documento. Los primeros capítulos hacen referencia a la presentación del centro y su

	MANUAL DE CALIDAD. UEX FACULTAD FORMACIÓN DEL PROFESORADO		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: MC_FFP	

organigrama, al compromiso de la Facultad de Formación del Profesorado con el Sistema de Garantía Interno de la Calidad (política y objetivos de calidad), así como la estructura de gestión y elaboración del manual de calidad del centro. Posteriormente, en el capítulo 9 aparecen los procesos concretos y los mecanismos específicos a seguir en el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGCI), con especial alusión al desarrollo del proceso de enseñanza, a la orientación del alumnado, a la gestión de recursos humanos y materiales, a la gestión administrativa, al análisis de los resultados y a los mecanismos de publicación de la información. Finalmente, se incluye una pequeña historia del proceso.

Por otro lado, la estructura de cada uno de los procesos sometidos al SGIC mantiene el siguiente formato:

- Objeto
- Alcance
- Descripción
- Seguimiento y evaluación

9. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

En la elaboración de su SGIC, la Facultad de Formación del Profesorado ha contemplado lo regulado en materia universitaria vigente así como los criterios y directrices para la garantía de la calidad establecidas en el Espacio Europeo de Educación Superior.

9.1. Objeto

El objeto del SGC de la Universidad de Extremadura es por tanto favorecer la mejora continua y garantizar la calidad de las titulaciones impartidas en la misma. En consecuencia, el objeto del SGIC de la Facultad de Formación del Profesorado consiste en mejorar el proceso formativo de los estudiantes. De este modo se garantiza un nivel de calidad que facilitará tanto su acreditación inicial, como la mejora continua de dichos procesos formativos.

9.2. Alcance

El ámbito de aplicación del SGIC de la Facultad de Formación del Profesorado de la UEX se incluye a todas las Titulaciones oficiales que se imparten en el Centro y de los que el Centro es actualmente responsable (grados y postgrados y/o másteres), además de los títulos (Diplomaturas y Licenciatura) a extinguir.

9.3. Normativa y/o documentos referenciales

Internacional

- Criterios y directrices del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)

Estatal

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- Otras Leyes y Normativas de Ámbito Universitario

Universitaria

- Estatutos de la Universidad de Extremadura
- Política global de la Universidad

	MANUAL DE CALIDAD. UEX FACULTAD FORMACIÓN DEL PROFESORADO		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: MC_FFP	

- Plan Estratégico de la Universidad
- Normativas y Reglamentos del Centro

9.4. Desarrollo

Como establece la LOMLOU y los decretos que la desarrollan, todas las titulaciones oficiales de todas las Universidades han de someterse a un proceso de acreditación por parte de ANECA (o los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, en algunos casos), tanto en el momento de presentar la propuesta de desarrollo de la titulación que se presenta (verificación) como una vez está completamente implantada (acreditación).

El desarrollo de sistemas de garantía de calidad exige un equilibrio adecuado entre las acciones promovidas por las instituciones universitarias y los procedimientos de garantía externa de calidad favorecidos desde las agencias de evaluación. La conjunción de ambos, configura el Sistema de Garantía Interna de Calidad del sistema universitario de referencia.

El diseño del SGIC de los Centros de la UEX, elaborado según los principios expuestos en el modelo de acreditación comentado en la presentación del MSGIC y basándose en la propuesta del programa AUDIT de la ANECA, habrá de ser verificado por esta Agencia y, una vez implantado, será sometido a un proceso de certificación por la misma. Por tanto, la disponibilidad del SGIC certificado en la FFP de la UEX, facilitará la verificación de los futuros títulos universitarios, dado que el SGIC atiende a los requerimientos normativos de autorización y registro de los títulos de Grado y Postgrados y/o Másteres.

La garantía de calidad puede describirse como la *atención sistemática, estructurada y continua a la calidad en términos de su mantenimiento y mejora*. En el marco de las políticas y procesos formativos que se desarrollan en las universidades, la garantía de la calidad ha de permitir a estas instituciones *demostrar que toman en serio la calidad de sus programas y títulos y que se comprometen a poner en marcha los medios que aseguren y demuestren esa calidad*.

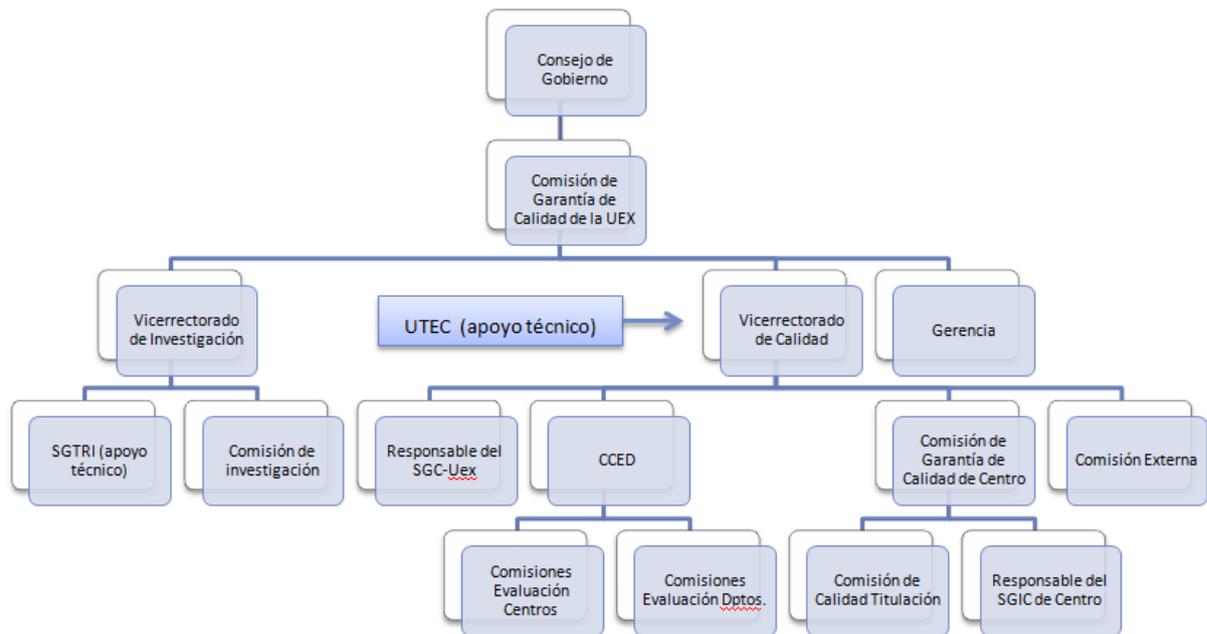
El desarrollo de sistemas de garantía de calidad exige un equilibrio adecuado entre las acciones promovidas por las instituciones universitarias y los procedimientos de garantía externa de calidad favorecidos desde las agencias de evaluación. La conjunción de ambos, configura el Sistema de Garantía Interna de Calidad del sistema universitario de referencia.

El diseño del sistema comprende:

- Determinar las necesidades y expectativas de los estudiantes, así como de otros grupos de interés, con relación a la formación que se ofrece en las instituciones universitarias.
- Establecer los objetivos y el ámbito de aplicación del sistema de garantía interna de calidad.
- Determinar los criterios de garantía de calidad.

9.5. Estructura de gestión del SGIC

La estructura de gestión de calidad vigente en la Universidad de Extremadura es la representada gráficamente en la siguiente figura:



La estructura de Gestión de Calidad de la Universidad de Extremadura está constituida por una Comisión de Calidad, que será elegida por el Consejo de Gobierno de la UEX. Dicha Comisión está presidida por el Rector y sus componentes son: Vicerrector/a al que le compete la Calidad Universitaria, Gerente, Secretario/a Técnico/a de Planificación y Calidad, responsable de la Unidad Técnica de Evaluación de la Calidad, responsables del SGIC de los Centros, 2 estudiantes y el Administrador.

La FFP de la UEX implanta una estructura de Gestión de Calidad que será la que se responsabilice del SGIC, esto lleva a cabo en la Comisión de Calidad del Centro que está compuesta por:

	MANUAL DE CALIDAD. UEX FACULTAD FORMACIÓN DEL PROFESORADO		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: MC_FFP	

MIEMBROS NATOS	
Víctor López Ramos Decano	PDI
Rocío Yuste Tosina Responsable de Garantía de Calidad	PDI
Juan Antonio Fajardo Administrador	PAS
MIEMBROS ELECTOS	
Ramón Pérez Parejo Coordinador de la CGC del Grado de Educación Infantil	PDI
Antonio Pantoja Chaves Coordinador de la CGC del Grado de Educación Primaria	PDI
Elena Felipe Castaño Coordinadora de la CGC del Grado de Educación Social	PDI
Teresa Fraile Prieto Coordinador de MUI en Ciencias Sociales	PDI
José Soto Vázquez Coordinador del Máster de Portugués	PDI
Mª Rosa Fernández Sánchez Coordinadora del Máster de Secundaria	PDI
Remedios Collado Castaño Representante de personal de administración y servicios	PAS
Eduardo Eugenio Arias Flores Representante de personal de administración y servicios	PAS
Jesús Acevedo Borrega Representante de estudiante	Alumno
Antonio Miranda Sierra Representante de estudiante	Alumno

La estructura de Calidad de Centro esta formado por las Comisiones de Calidad de las titulaciones de Grado en Educación Infantil, Grado en Educación Primaria y Grado en Educación Social. También se incluyen en esta estructura las Comisiones del Máster Universitario de Investigación de Ciencias Sociales y Jurídicas (Especialidad en Educación y Psicología), la Comisión del Máster de Educación Secundaria y del Máster de Enseñanza del Portugués. Los componentes de la CGCC son nombrados por la Junta de Facultad, que es quien determina sus competencias en la elaboración, desarrollo, seguimiento y mejora del SGIC y de las Titulaciones.

Las principales funciones son:

- Elaborar el SGIC de acuerdo con las directrices de la UEx y las instrucciones del Vicerrectorado de Calidad.
- Revisar el funcionamiento del SGIC.
- Aprobar el Manual de Calidad del Centro.
- Aprobar los informes de seguimiento del SGIC.
- Proponer a Junta de Centro los criterios de composición y funcionamiento de las Comisiones de Calidad de Titulación del Centro, de acuerdo con los criterios generales de la UEx.
- Aprobar la implantación de acciones de mejora del SGIC y de los diferentes procesos contemplados en el SGIC.
- Aprobar los informes de calidad del Centro.

	MANUAL DE CALIDAD. UEX FACULTAD FORMACIÓN DEL PROFESORADO		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: MC_FFP	

- Aprobar la información a suministrar a los diferentes grupos de interés.

Así mismo, la Responsable de Calidad del Centro tiene las siguientes funciones:

- Coordinar la elaboración del SGIC de acuerdo con las directrices del Vicerrectorado de Calidad.
- Velar por la implantación del SGIC.
- Revisar el funcionamiento del SGIC.
- Elaborar el Manual de Calidad del Centro.
- Elaborar los informes de seguimiento del SGIC.
- Informar al equipo de dirección del Centro, al Vicerrector de Calidad y a la Comisión de Garantía de Calidad, del funcionamiento del SGIC, de los resultados de los procesos y de las acciones de mejora necesarias.
- Informar a Junta de Centro de los temas de calidad del Centro.
- Ser el interlocutor del Centro con el Vicerrector de Calidad en los temas relacionados con la calidad.
- Coordinar el trabajo de las Comisiones de Calidad de Titulación del Centro.
- Velar por la implantación y seguimiento de las acciones de mejora del SGIC y de los diferentes procesos contemplados en el SGIC.
- Elaborar el informe de calidad del Centro.
- Informar a los diferentes grupos de interés.

Los miembros de estas Comisiones han sido actualizadas en la Junta de Facultad del 8 de Noviembre de 2013 y son los siguientes:

Comisión	Coordinador/a	Vocales		
		PDI	PAS	Estudiantes
COMISIÓN DE EDUCACIÓN INFANTIL	Ramón Pérez Parejo	Joaquín Rodríguez, Pedro A. Sánchez, María Otero, Gloria Rubio, José Luis Bravo y Mª Isabel Polo.	Rosa Martín	Eva Mª Martínez y Sara Fernández
COMISIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	Antonio Pantoja Chaves	Alberto Bustos, Pilar Barrios, Carmen Conde, Rocío Yuste y Manuel Vilches		Alberto González y Marta García
COMISIÓN DE EDUCACIÓN SOCIAL	Elena Felipe Castaño	Rosa Ameijeiras, Beatriz Martín, Teresa Gómez, Rubén Arriazu y Laura Alonso	Eduardo Arias	Antonio López
COMISIÓN DEL MUI DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	Teresa Fraile Prieto	Damián Iglesias, Samuel Sánchez, Fernando Fajardo, Miguel Ángel Martín, Benito León del Barco y Francisco Rodilla	Rocío Trejo	Santiago Mendo Lázaro Gemma Villegas Díaz
COMISIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN EDUCACIÓN	Rosa Fernández Sánchez	Claudia Möller, Fernando O.Graña y Francisco Javier Méndez	Ramón Sánchez	Dos estudiantes seleccionados por el Consejo de estudiantes

	MANUAL DE CALIDAD. UEX FACULTAD FORMACIÓN DEL PROFESORADO		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: MC_FFP	

COMISIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN EN PORTUGUÉS PARA PROFESORADO DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y SECUNDARIA	José Vázquez	Soto	Juan M ^a Carrasco, J. Antonio Rubio, Ana Hernández, Ana Belén García y Juan Antonio Andrade	Remedios Collado	Dos estudiantes seleccionados por el Consejo de estudiantes
---	--------------	------	--	------------------	---

Los posibles cambios que pudieran sufrir la composición de estas comisiones se verán reflejados en la página Web del Centro donde, además, se facilitará la información de contacto de los miembros de las mismas.

Las **funciones generales** de las comisiones son las siguientes:

1. Velar por la implantación y cumplimiento de los requisitos de calidad del programa formativo.
2. Analizar el cumplimiento de los objetivos y competencias de la titulación y revisar los perfiles de ingreso y egreso de los estudiantes.
3. Impulsar la coordinación entre profesores y asignaturas del título.
 - o La coordinación horizontal se impulsará promoviendo la reunión, al menos una vez por curso académico, de todos los profesores que impartan docencia en el curso correspondiente para que puedan ver las interrelaciones existentes entre sus materias, el volumen de trabajo global de los estudiantes y la coordinación de las actividades de enseñanza-aprendizaje diseñadas, así como la posibilidad de realización de actividades de aprendizaje conjuntas, las principales dificultades de aprendizaje de los estudiantes, la satisfacción de los estudiantes con el desarrollo del curso y los resultados de rendimiento.
 - o La coordinación vertical se impulsará, además de mediante las acciones contempladas en los otros apartados de las funciones, mediante el análisis de los posibles solapamientos de contenidos entre materias, reiteraciones o necesidades de conocimientos de unas materias para abordar otras.
4. Evaluar el desarrollo del programa formativo, recabando información sobre la eficacia de las acciones de movilidad y las prácticas diseñadas, de los métodos de enseñanza y aprendizaje utilizados, de la evaluación aplicada a los estudiantes y de los medios humanos y materiales utilizados.
5. Analizar los resultados de la evaluación y seguimiento del título.
 - o Se analizarán los resultados obtenidos teniendo en cuenta los requisitos de calidad de la titulación.
 - o Se llevará a cabo el análisis de los criterios de extinción de enseñanzas, de acuerdo al proceso correspondiente del SIGC.
6. Proponer acciones de mejora del programa formativo.
7. Velar por la implantación de las acciones de mejora de la titulación.
8. Evaluar los planes docentes de las asignaturas de la titulación.
9. Informar a la Comisión de Garantía de Calidad de Centro sobre la calidad de los programas de las diferentes materias del título.
10. Evaluar las reclamaciones a los resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado.
11. Colaborar en la designación de tutores y temáticas de los TFG y TFM.

Además se han implantado un Grupo de Mejora: Coordinación del *Practicum*; formado por los siguientes miembros:

	MANUAL DE CALIDAD. UEX FACULTAD FORMACIÓN DEL PROFESORADO		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: MC_FFP	

Grupos de Mejora	Coordinador/a	Vocales		Funciones
		PDI	Estudiantes	
Coordinación del <i>Practicum</i>	Laura Alonso Díaz (Vicedecana de Prácticas)	Ramón Pérez, Antonio Pantoja, Pedro Corcho, José María Corrales, Elena Felipe y Mª Rosa Fernández	Delegado/a de Infantil; Delegado/a de Primaria.	<ul style="list-style-type: none"> - Implantar las mejoras diseñadas para eliminar las debilidades detectadas. - Realizar el seguimiento de la implantación. - Proponer, en su caso, nuevas mejoras. - Informar al Responsable del SGC de sus actuaciones y de los resultados obtenidos.

Nota: Las Comisiones de Garantía de Calidad y el Grupos de Mejora se aprobaron en la Junta de Facultad del 8 de Noviembre de 2013

9.6. Gestión de la documentación

Los documentos que configuran el SGIC de la Facultad de Formación del Profesorado se organizan en tres niveles.

Son los siguientes:

NIVEL I	MANUAL DE CALIDAD	POLÍTICA DE CALIDAD, ESTRUCTURA, GESTIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES, ETC.
NIVEL II	PROCESOS y PROCEDIMIENTOS,	DESARROLLA EL NIVEL I ASIGNANDO QUIÉN HACE QUÉ, CUÁNDO SE HACE, CÓMO SE HACE Y CÓMO SE DOCUMENTAN LAS ACTIVIDADES DE LOS PROCESOS
NIVEL III	REGISTROS Y FORMATOS	CONTIENE LAS EVIDENCIAS Y LOS MECANISMOS DE CONTROL QUE MUESTRAN LOS RESULTADOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

Todos estos documentos serán elaborados por el Centro, siguiendo las directrices del Vicerrectorado al que le compete la Calidad, contando con su apoyo y asesoramiento para garantizar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la propuesta de acreditación elaborado por el programa AUDIT. La custodia de estos documentos, y en especial del Manual de Calidad, estará en manos del/a Decano/a y del/a Responsable de Calidad del Centro. En cualquier caso, todos los procesos diseñados generarán una documentación concreta, cuya forma de gestión aparece definida en cada uno de los procesos, donde se detalla el modo de gestionarla, quién es el responsable de su conservación, durante cuánto tiempo, en qué formatos y a quién debe ser difundida.

Además, el sistema de control y actualización del Sistema de Garantía Interna de Calidad permitirá la revisión independiente de cada capítulo o proceso, con el fin de ser más operativos y agilizar las revisiones.

A continuación, se expone con mayor profundidad cada uno de los 3 niveles.

Nivel I. Manual de calidad

Tal y como se ha comentado en capítulos anteriores, el Manual de Calidad incluye una descripción general del Siste-

	MANUAL DE CALIDAD. UEX FACULTAD FORMACIÓN DEL PROFESORADO		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: MC_FFP	

ma de Garantía Interna de la Calidad de la Facultad de Formación del Profesorado de la Universidad de Extremadura, de acuerdo con las directrices marcadas por el programa AUDIT. Como se aprecia en el propio índice del manual, éste se organiza en varios capítulos, en los queda recogido la Política y Objetivos de Calidad definidos por el centro, el compromiso de la institución con un SGIC, así como todos aquellos procesos que van a garantizar una gestión de recursos y un programa formativo de calidad, del que se pueden destacar:

- **Programa formativo:** definición de política y objetivos de calidad; definición y aprobación; planificación y revisión de enseñanzas.
 - **Apoyo y orientación al estudiante:** actividades de acogida y apoyo al aprendizaje; prácticas externas y movilidad de estudiantes; orientación profesional; evaluación y mejora de la oferta formativa; gestión de las dificultades, sugerencias y reclamaciones; gestión de expedientes y tramitación de títulos.
 - **Gestión de recursos materiales y servicios:** diseño, gestión y mejora de aulas, espacios de trabajo, laboratorios y espacios experimentales, bibliotecas y fondos bibliográficos; recursos y servicios de aprendizaje y apoyo a los estudiantes.
 - **Resultados:** medición, análisis y utilización de resultados (procedentes de los datos obtenidos de todos los procesos).
 - **Información pública:** difusión de información actualizada sobre la formación universitaria.

El Manual de Calidad de la Facultad de Formación del Profesorado, tal y como comentamos anteriormente, deberá revisarse, de forma cíclica o siempre que se produzcan cambios en la organización, estructura y/o normativa de la Facultad. Las modificaciones serán realizadas por el Equipo Decanal, a través del responsable de Calidad del Centro, y aprobadas en Junta de Facultad. En cualquier caso, se dejará constancia de los cambios producidos en el histórico de cambios.

Nivel II. Procesos

Este nivel II está constituido por una serie de procesos que desarrollan el nivel I, y en los que queda perfectamente definido el sistema de actuación para cada caso. Al igual que el Manual de Calidad, estos procesos deberán revisarse, al menos, cada dos años, o si así se decide una vez realizado el análisis de los resultados tras finalizar un proceso en cuestión. El responsable de su modificación será el responsable de Calidad del Centro, con el apoyo y asesoramiento de la Comisión de Calidad del Centro. Las modificaciones introducidas deberán ser aprobadas por el Decano, quedar registradas en el histórico de cambios y comunicadas al Vicerrectorado de Calidad.

Nivel III. Registros y formatos

En los procesos que desarrollan y concretan el manual de calidad se hace referencia a las evidencias o registros que se originan como consecuencia de su aplicación. Estos documentos se encontrarían en el nivel cuarto, y siempre que se considere necesario, se elaborarán formatos para recoger la información requerida, quedando constancia en los procesos o procedimientos afectados.

9.7. Implantación del SGIC

	MANUAL DE CALIDAD. UEX FACULTAD FORMACIÓN DEL PROFESORADO		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: MC_FFP	

La implantación del SGIC de esta Facultad ha sido verificado por la ANECA recibiendo el informe positivo en marzo 2010, aunque el proceso de implantación del SGIC de esta Facultad se inició en el curso 2009/2010.

9.8. Cuadro de Procesos

Los criterios de calidad indicados por la ANECA para la confección de un Sistema de Garantía Interna de Calidad se han plasmado en una serie de procesos y procedimientos que fueron establecidos por el Vicerrectorado de Calidad y Formación Continua de la UEX. Estos procesos se distribuyen en tres bloques de procesos: los procesos y procedimientos comunes a toda la Universidad, los propios del Centro y los adaptados al Centro. Todos estos procesos han sido evaluados positivamente por la ANECA.

- Los procesos y procedimientos comunes a toda la Universidad de Extremadura (tabla 1).
- Los procesos y procedimientos propios del centro (tabla 2).
- Los procesos adaptados al centro (tabla 3). Se trata de procesos que tienen una parte común a toda la Universidad de Extremadura, pero otra parte específica que afecta a cada centro.

La correspondencia entre las directrices de calidad definidas por la ANECA y los procesos diseñados a este respecto por la Universidad de Extremadura y el Centro de Formación del Profesorado es la siguiente:

TABLA 1: PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS COMUNES A LA UEX	
Proceso de definición de perfiles y admisión de estudiantes	PPAE
Proceso de inserción laboral	PRIL
Proceso de orientación profesional	POP
Proceso de formación continua	PFC
Procedimiento de suspensión de enseñanzas	PRSEE
Proceso de gestión de quejas y sugerencias	PQS
Proceso de reclamación	PR
Proceso de planificación y definición de políticas del PAS	PPPAS
Proceso de planificación y definición de políticas del PDI	PPPDI
Proceso de formación del PAS	PFPAS
Proceso de formación del PDI	PFPDI
Proceso de evaluación del PDI	PEPDI
Proceso de garantía interna de calidad del servicio de prevención	PSP
Proceso de gestión de información y atención administrativa	PSIAA
Proceso de gestión del servicio de actividad física y deportiva	PSAFD
Gestión de los servicios bibliotecarios	PSB

TABLA 2: PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS DEL CENTRO

	MANUAL DE CALIDAD. UEX FACULTAD FORMACIÓN DEL PROFESORADO		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: MC_FFP	

TABLA 2: PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS DEL CENTRO	
Proceso para definir la política y objetivos de calidad del Centro	PPOC_FFP
Proceso de gestión de prácticas externas	PPE_FFP
Proceso de gestión de los recursos materiales y servicios propios del centro	PRMSC_FFP
Proceso de análisis de los resultados	PAR_FFP
Proceso de publicación de información sobre titulaciones	PPIT_FFP

TABLA 3: PROCESOS ADAPTADOS AL CENTRO	
Proceso para garantizar la calidad de los programas formativos	PCPF_FFP
Proceso de gestión movilidad de estudiantes	PME_FFP
Proceso de orientación al estudiante	POE_FFP
Proceso de captación de estudiantes	PCE_FFP

9.9. Información sobre los procesos

Para la organización de los procesos que son propios o adaptados al Centro se ha generado una codificación según muestran las siguientes tablas. Para una mejor coordinación de la gestión de los procesos se ha nombrado una persona responsable de la coordinación, que será la persona que sirva de medio de coordinación entre las personas implicadas en el proceso y la Comisión de SGIC a través de su Responsable.

Esta organización queda reflejada en la siguiente tabla:

TABLA 2: PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS DEL CENTRO	Código Archivo	Responsable
01 _Proceso para definir la política y objetivos de calidad del Centro	01_PPOC_FFP	Rocío Yuste
02 _Proceso de gestión de prácticas externas	02_PPE_FFP	Laura Alonso
03 _Proceso de gestión de los recursos materiales y servicios propios del centro	03_PRMSC_FFP	Juan Antonio Fajardo
04 _Proceso de análisis de los resultados	04_PAR_FFP	Comisión de evaluación
05 _Proceso de publicación de información sobre titulaciones	05_PPIT_FFP	Rocío Yuste

	MANUAL DE CALIDAD. UEX FACULTAD FORMACIÓN DEL PROFESORADO		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: MC_FFP	

TABLA 3: PROCESOS ADAPTADOS AL CENTRO	Código Archivo	Responsable
06 _Proceso para garantizar la calidad de los programas formativos	06_PCPF_FF P	Comisiones de calidad de las titulaciones
07 _Proceso de gestión movilidad de estudiantes	07_PME_FFP	Gemma Delicado
08 _Proceso de orientación al estudiante	08_POE_FFP	Gloria Rubio (Adjunta secretaria académica)
09 _Proceso de captación de estudiantes	09_PCE_FFP	Gloria Rubio (Adjunta secretaria académica)

	MANUAL DE CALIDAD. UEX FACULTAD FORMACIÓN DEL PROFESORADO		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: MC_FFP	

La descripción de cada uno queda reflejada en la siguiente tabla:

NOMBRE DEL PROCESO	OBJETO	ALCANCE	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DEL CENTRO (01_PPOC_FFP)	El presente proceso tiene por objeto establecer las actuaciones encaminadas a definir e implantar la Política de Calidad de la Facultad de Formación del Profesorado de la Universidad de Extremadura, así como los Objetivos de Calidad específicos y el modo de actuación, con el claro propósito de mejorar el funcionamiento de la Institución.	La definición de la Política y Objetivos de Calidad es un proceso interno que se desarrolla dentro de la Facultad de Formación del Profesorado de la Universidad de Extremadura. Es el primer eslabón para desarrollar un Sistema de Garantía Interna de la Calidad. Este proceso se inicia cuando el Equipo Decanal define la Política de Calidad que quiere aplicar en la Facultad de Formación del Profesorado. A partir de la definición de unas directrices políticas, éstas se concretan en unos objetivos específicos de calidad para cada uno de los ámbitos de actuación, previamente definidos y finaliza con la modificación y mejora de los mismos.	El responsable del seguimiento y la evaluación del proceso de definición de la Política de Calidad y de sus objetivos será el/la Responsable de Calidad de la Facultad de Formación del Profesorado. La temporalidad de este proceso, su supervisión y seguimiento será controlada por el/la Responsable de Calidad del Centro. Será, además, el que convoque las reuniones de la Comisión de Calidad de la Facultad de Formación del Profesorado para que proceda al estudio y análisis de estos resultados y evalúe tanto el cumplimiento de estos Objetivos como la Política general de Calidad desarrollada.
PROCESO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA GESTIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS (02_PPE_FFP)	Establecer la sistemática para aplicar en la gestión y revisión del Programa de Prácticas Externas de la Universidad de Extremadura, según los Convenios de Cooperación Educativa.	Este proceso se aplica en la gestión y revisión, mediante los correspondientes mecanismos de control, de las prácticas realizadas fuera de la Universidad y que se corresponden con dos situaciones formales distintas: prácticas que proceden de asignaturas específicas de los planes de estudios y actividades complementarias que mejoran la formación.	Dentro del proceso de revisión del Sistema de Gestión de la Calidad se incluye la actualización del desarrollo del programa de prácticas externas, evaluando cómo se han desarrollado y si han existido incidencias. La Junta de Centro y la Oficina de Empresa y Empleo revisarán el funcionamiento del programa de prácticas externas a fin de llevar a cabo acciones correctivas en el caso de detectarse desviaciones. Asimismo, se comprobará la consecución de los objetivos del programa por parte del Consejo Superior de Prácticas de la UEX.
PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (03_PRMSC_FFP)	Definir las necesidades y la adquisición de recursos materiales para contribuir a mejorar la docencia basada en la enseñanza-aprendizaje. Mejorar la gestión de los recursos en función del presupuesto y de la prioridad. Gestión y mejora de los espacios del Centro.	Este proceso se aplica a todas las actividades que el Centro realiza para determinar las necesidades, planificar la adquisición, actualización, gestión y verificación de la adecuación de los recursos materiales del Centro. Uso de los espacios disponibles en el Centro.	El seguimiento de los resultados del proceso está integrado en el mismo, ya que está prevista una recogida de información entre los usuarios de los recursos materiales y los servicios del Centro. El análisis de estos resultados, que se realizará cada curso académico, está previsto en el proceso en la fase que se produce la intervención de la Comisión de Calidad. En esta misma fase se realiza el seguimiento de proceso y puede emitirse, si se estima oportuno, una propuesta de revisión del mismo. La Evaluación del proceso está incluida en la fase final del mismo, momento en que la Junta de Centro decidirá la aprobación o no de la citada propuesta de revisión.
PROCESO DE ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS (04_PAR_FFP)	Garantizar el análisis y la medición de los resultados obtenidos en materia de aprendizajes, de inserción laboral y de satisfacción de los diferentes grupos de interés, así como cualquier otro resultado derivado del resto de procesos que	Este proceso será de aplicación en todos los programas formativos que se impartan en el centro, tanto grados como postgrados, y afectará a los siguientes grupos de interés: Alumnos, PDI, PAS, egresados y empleadores, que estén o hayan estado vinculados al programa formativo. Se trata de un proceso que tendrá la	La Comisión de Calidad del Centro hará un seguimiento de todo el proceso para poder realizar las acciones correctoras que estime oportunas en caso de detectar fallos durante su ejecución. Estas acciones correctoras se realizarán en el mismo momento que sean necesarias o bien al final del proceso, cuando las modificaciones lo requieran.

	MANUAL DE CALIDAD. UEX FACULTAD FORMACIÓN DEL PROFESORADO		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: MC_FFP	

	conforman el SGIC del Centro, que, en última instancia, puedan afectar a la calidad de la formación impartida, con el fin de poder tomar decisiones para la mejora y actualización de los programas formativos o cualquier otro aspecto relacionado con el mismo.	misma duración que un curso académico y que se repetirá anualmente.	
PROCESO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES (05_PPIT_FFP)	Establecer los mecanismos a seguir en la difusión de la información relativa a los estudios de grado y postgrado que se imparten en la Facultad de Formación del Profesorado. Esta información se adaptará a las características y necesidades de los distintos grupos de interés.	El presente documento es de aplicación a la información relativa a los estudios de grado y postgrado ofertados por la Facultad de Formación del Profesorado de la Universidad de Extremadura. El proceso se realiza con una temporalidad anual. El Responsable del proceso instará al debido cumplimiento de las distintas fases del mismo y finalmente, realizará su evaluación, junto con las propuestas de mejoras, caso de estimarse necesarias.	A lo largo del curso académico el Vicedecanato Responsable del proceso deberá encargarse de revisar continuamente la información y los datos publicados para que sigan siendo actuales y válidos. En general, también realizará las labores de seguimiento del proceso controlando, o incentivando en su caso, el adecuado cumplimiento de cada una de sus fases. Además, será su responsabilidad valorar la adecuación del proceso, estableciendo, si lo considera necesario, un plan de mejoras que incremente la calidad del proceso una vez finalizado éste
PROCESO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS (06_PCPF_FFP)	Regular el modo en que se elaboran y aprueban las propuestas de titulaciones y planes de estudios oficiales de la Universidad de Extremadura, controlar y garantizar su calidad y realizar la oferta académica anual, todo ello de acuerdo a la legislación vigente, las líneas generales de actuación del Espacio Europeo de Educación Superior, las normas y los procedimientos internos de la Universidad de Extremadura y de la Junta de Extremadura, y las necesidades de formación del alumnado y de la sociedad en general.	Este proceso será de aplicación a todos los estudios oficiales de la Universidad de Extremadura, tanto a los adaptados al EEES, Grado, Máster y Doctorado, como, en la parte que les corresponda, a los regulados por la anterior legislación. En él intervienen unidades internas (o propias) de la Universidad de Extremadura y entidades externas a ella, como la Junta de Extremadura, la ANECA y el Consejo de Universidades.	Una vez Verificadas las enseñanzas superiores por la ANECA, los SGIC y en particular la Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación velará por el perfecto desarrollo y cumplimiento de las directrices ratificadas. El SGCC previo informe de la Comisión de Calidad de cada una de las Titulaciones revisará el cumplimiento y adecuación de los programas formativos a las necesidades del nuevo EEES.
PROCESO DE GESTIÓN MOVILIDAD DE ESTUDIANTES (07_PME_FFP)	El objeto del presente proceso es establecer el sistema para aplicar en la gestión y revisión de los Programas de Movilidad de estudiantes en la Facultad de Formación del Profesorado de la Universidad de Extremadura.	Este proceso será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión de los Programas de Movilidad de estudiantes que comienza con la Organización y Planificación del mismo por parte de la Comisión de Programas Interuniversitarios y de Movilidad, y finaliza con el reconocimiento de los estudios cursados durante el período de intercambio por parte de la Comisión de Programas Interuniversitarios de Movilidad de la Facultad de Formación del Profesorado, en el caso de estudiantes enviados (<i>outgoing</i>) y de la emisión y envío de los certificados que acrediten los estudios cursados en la Universidad de Extremadura de los estudiantes recibidos (<i>incoming</i>) por parte del Secretariado de Relaciones	Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Gestión de la Calidad se incluye la revisión del desarrollo del programa de movilidad, evaluando cómo se han desarrollado y si han existido incidencias.

	MANUAL DE CALIDAD. UEX FACULTAD FORMACIÓN DEL PROFESORADO		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: MC_FFP	

		Internacionales.	
PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE (08_POE_FFP)	<p>El objeto del presente proceso de orientación al estudiante es establecer el modo en que la Facultad de Formación del Profesorado y los servicios de la Universidad, y la propia Universidad a través de los órganos competentes, diseñan, revisan, actualizan y mejoran los procedimientos relacionados con las acciones de acogida, orientación y tutoría de los estudiantes en el momento de su incorporación a la Universidad y a lo largo de todo el periodo de duración de los estudios.</p>	<p>Este proceso es de aplicación a los estudiantes de todas las titulaciones de grado y postgrado ofertadas por todos los centros de la Universidad de Extremadura, aunque se hace especial mención a las ofertadas por la FFP. Reúne el conjunto de acciones y procedimientos desde la incorporación del estudiante a la Universidad, tras haber obtenido una plaza en alguna de las titulaciones ofertadas, hasta que finalizan sus estudios.</p>	<p>Durante la implantación de las actividades a lo largo del curso académico, se deberán establecer reuniones de seguimiento y evaluación del proceso por parte de la Comisión de Orientación del Estudiante de la Facultad de Formación del Profesorado, para recoger los indicadores de las actividades terminadas y también para realizar ajustes a la planificación inicial si las circunstancias lo requieren.</p>
PROCESO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA CAPTACIÓN DE ESTUDIANTES (09_PCE_FFP)	<p>Establecer el modo en el que la Universidad de Extremadura a través de los órganos competentes, revisa, actualiza y mejora los procedimientos relativos a la captación de los estudiantes.</p>	<p>Este proceso es de aplicación a todo el personal de la Universidad de Extremadura involucrado en las actividades de difusión, así como a todos los estudiantes potenciales que tienen previsto ingresar en la UEx. El proceso recogerá la sistemática a seguir por la Universidad en su labor de captación, en todo lo referente a las Titulaciones de grado.</p>	<p>El Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, será el encargado de revisar el cumplimiento de las actividades marcadas así como las evidencias que resulten. Resolverá sobre si las acciones de captación precisan ser modificadas, aportando un plan de mejoras según un calendario de actuación convenientemente planificado. La evaluación final del proceso deberá producirse con fecha límite de la primera quincena de septiembre, lo cual permitiría introducir las mejoras al proceso para las acciones a desarrollar en el siguiente curso académico.</p>

	MANUAL DE CALIDAD. UEX FACULTAD FORMACIÓN DEL PROFESORADO		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: MC_FFP	

10. HISTÓRICO DE CAMBIOS

Tabla resumen en la que se describen en tres columnas relativas a la edición, la fecha de la modificación y el motivo resumido de cada una de ellas.

Edición	Fecha	Modificaciones realizadas
1.0	13/11/2009	Versión inicial
2	23/03/2011	<p>Revisión de la versión inicial para corregir fallos de redacción y profundizar en el contenido. Modificación del plazo de revisión del Manual ampliándolo a dos años.</p> <p>Inclusión de los procesos y procedimientos transversales a toda la Universidad.</p> <p>Se incluyen datos de contactos en el Centro, su ubicación en el Campus y una foto de la fachada principal.</p> <p>Se incluyen los nombres de las personas implicadas en las Comisiones de Calidad y en los procesos propios y adaptados al Centro.</p>
3	25/10/2013	<p>Actualización de miembros comisiones de calidad y comisiones permanentes</p> <p>Revisión de objetivos y política de calidad</p>